

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 233-2020-UNTELS**  
Villa El Salvador, 26 de octubre de 2020

**VISTO:**

El Proveído N°936-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 26 de octubre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el **ENCARGO INTERNO** por el monto de **S/. 32,432.20**, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, para la adquisición de un Software de Metodología de la Investigación que incluye capacitación y certificación, teniendo como responsable al Sr. MARIO BERNABE CHAUCA SAAVEDRA, en su calidad de docente ordinario principal y Director (e) del Instituto de Investigación UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N°30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N°30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Oficio N°0320-2020-UNTELS-CO-VPI, de fecha 24 de setiembre de 2020, la Vicepresidencia de Investigación y Posgrado, SOLICITA al Director General de Administración, la autorización de contratación para adquisición del propuesto Software de Metodología de la Investigación que incluye capacitación y certificación para el personal docente investigador.

Que, con Proveído N°1145-2020-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 25 de setiembre de 2020, el Director General de Administración, TRASLADA a la Unidad de Abastecimiento, la propuesta de la Vicepresidencia de Investigación sobre la Adquisición de la Propuesto Software de Metodología de la Investigación que incluye Capacitación y Certificación.

Que, según Documento S/N, de fecha 01 de octubre de 2020, la Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria de la Universidad de Celaya, REMITE a la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la propuesta del SOFTWARE DE METODOTOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN QUE INCLUYE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

Que, con Oficio N°0908-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 05 de octubre de 2020, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento SOLICITA al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la adquisición de software (Inc. licencia) de Metodología de la Investigación, el mismo que tiene un valor estimado por un monto de S/. 32,432.20 con cargo a la fuente de financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (RD). Según siguiente detalle:

Meta	Actividad	Tarea	Nombre del Recurso	Clasificador de Gasto	Monto Programado	Monto certificado	Monto solicitado
14	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	SOFTWARE DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	26.61.32			S/. 32.432.20

...///

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº233 -2020-UNTELS

Que, con Proveído N°0689-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 05 de octubre de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, SOLICITA al Jefe de la Oficina de Presupuesto, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la adquisición de Software de la Metodología de la Investigación.

Que, con Oficio N°0676-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 05 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CONFIRMA al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la disponibilidad presupuestal para la adquisición de software (incluye. Licencia) de Metodología de la investigación, e informa que se cuenta con recursos presupuestales por S/.32,432.20 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 20/100 soles), para la adquisición del Software (incluye. Licencia) de Metodología de la Investigación, con disponibilidad presupuestal en la siguiente estructura funcional programática de gasto:

FUENTE DE FINAN	META	TAREA	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
RD	0014	Fomento de la Investigación Formativa	26.61.32	S/. 32.432.20
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 32.432.20</b>

Que, con Oficio N°0932-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 08 de octubre de 2020, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, SOLICITA al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario (CPP) por la adquisición de un (01) Software (Incluida licencia) de Metodología de la Investigación, por un monto estimado de S/. 32,432.20 con CPP N°0299-2020, según el siguiente detalle:

**Información Presupuestal:**

Meta	Actividad	Tarea	Nombre del Recurso	Clasificador de Gasto	Ff/Rb	Monto certificado	Monto solicitado
14	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	SOFTWARE DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	26.61.32	RD		S/. 32.432.20

Que, de acuerdo a Oficio N°0698-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 08 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, REMITE al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, LA APROBACIÓN de la Certificación de Crédito Presupuestario en el SIAF-MPP, de acuerdo al detalle siguiente:

N° CCP	Descripción		Ff/Rb	Específica de Gasto	Monto solicitado	Monto certificado
299	Certificación de crédito presupuestario (CCP) para la adquisición de Software (incl. LICENCIA) de Metodología de la Investigación	014	RD	26.61.32	S/. 32.432.20	S/. 32.432.20
<b>Total</b>					<b>S/. 32.432.20</b>	<b>S/. 32.432.20</b>

Que, de acuerdo a Informe Técnico N° 0094-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 22 de octubre de 2020, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, REMITE al Director General de Administración, el SUSTENTO para la adquisición de un Software de metodología de la investigación que incluye capacitación y certificación, por la modalidad de **Encargo Interno**, y a recomendación de la Vicepresidencia de Investigación, se designa como responsable del encargo interno por el monto de S/. 32,432.20, al Sr. MARIO BERNABE CHAUCA SAAVEDRA, en su calidad de docente ordinario principal y Director (e) del Instituto de Investigación de la UNTELS. Asimismo, el clasificador de gasto es el 26,61.32.

Que, según Oficio N° 0746-2020-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 26 de octubre de 2020, el Director General de Administración, SOLICITA al Presidente de la Comisión Organizadora, la AUTORIZACIÓN para el ENCARGO INTERNO sobre una adquisición de un software de metodología de la investigación que incluye capacitación y certificación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

...///

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR** el **ENCARGO INTERNO** por el monto de **S/. 32,432.20**, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, para la adquisición de un Software de Metodología de la Investigación que incluye capacitación y certificación, teniendo como responsable al Sr. MARIO BERNABE CHAUCA SAAVEDRA, en su calidad de docente ordinario principal y Director (e) del Instituto de Investigación UNTELS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, Vicepresidencia de Investigación.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General